PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

FECHA DE ELABORACIÓN:	19/04/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro Agroindustrial del Meta – Coordinación Formación Profesional.
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta – SENA Regional del Meta
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de las especialidades Ambientales de formación Titulada Regular que ejecuta del Centro Agroindustrial Del Meta.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

JUSTIFICACION	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Para el desarrollo normal de las obligaciones de la entidad, tendiente al cumplimiento de su misión, se requiere para los diferentes programas del Centro Agroindustrial del Meta la adquisición de Materiales de formación con destino a las especialidades Ambientales, para fortalecer los procesos formativos técnicos que redunde en bien de la comunidad educativa que permitan dotar al personal de instructores y aprendices de los materiales de formación básicos necesarios que contribuyan al cumplimiento de la ejecución de las competencias de las acciones de formación dentro de los parámetros de eficiencia y oportunidad. Igualmente, se daría cumplimiento a las metas del plan de Acción que la Dirección General del SENA que para la vigencia 2022, el Centro Agroindustrial del Meta, tiene asignadas metas en formación Titulada Regular en los diferentes niveles, así: 2304 cupos para nivel Tecnológico, 2783 cupos para nivel técnico, 75 cupos técnicos, 116

	cupos de operarios. Así las cosas, para el cumplimiento de las metas asignadas se realiza una planeación trimestralizada de la meta, donde debe considerarse la atención a las fichas que vienen del año anterior, donde de acuerdo con la trimestralización establecida por la Dirección general, los Centro debemos atender en T1 el 70% de la meta, en T2 el 80%, en T3 el 90% y en T4 el 100% de la meta, lo que implica que en los primeros meses del año debemos contar con oportunidad y celeridad con materiales de formación. Lo anterior, considerando que el Centro para cumplir la meta asignada ofrece programas de formación del área ambiental, dentro de los que se encuentran Técnico Sistemas Agropecuarios Ecológicos, Tecnólogo en Gestión de Recursos Naturales, Técnico en Monitoreo Ambiental, Técnico en Conservación de recursos naturales; Tecnólogo en prevención y control ambiental, entre otros. De igual manera, en el primer semestre del año se debe contar con los materiales suficientes para atender los 396 aprendices matriculados en los 17 programas en ejecución del área Ambiental, donde finalizan su formación en el primer semestre del 2022, para el caso de los técnicos, por lo que es prioritario contra con materiales de formación que permitan fortalecer sus competencias practicas antes de culminar la etapa lectiva. Con fundamento en lo anterior, el Centro Agroindustrial del Meta, busca garantizar la formación profesional integral bajo la estrategia pedagógica de formación por proyectos. Estos proyectos de formación garantizan un proceso educativo enfocado a la búsqueda de soluciones a las necesidades reales del sector productivo. Solo una formación fundamentada en conocimientos científicos y tecnológicos permite la comprensión de la dinámica productiva, facilita la movilidad y promoción laboral del trabajador. La formación profesional liga el conocimiento a la operación, para lo cual se debe manejar el concepto como categoría que posibilite la comprensión, la explicación y la transformación. Por lo cual se requiere, la adquisición de Materiales de Formación Profesional para las especialidades Ambientales, donde para el desarrollo de las diferentes competencias se requiere una gran diversidad de elementos que van desde los químicos hasta elementos de ferretería que hacen parte de un proyecto formativo; con el objeto de garantizar el normal desarrollo de las actividades de formación profesional, en cumplimiento de los objetivos misionales del SENA. Los principales beneficiarios son los aprendices en el fortalecimiento de sus competencias laborales, que le permitan actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; los instructores por contar con materiales para ejecutar los proyectos de formación y el fortalecimiento técnico, donde se permite recuperar parte de la inversión económica más el esfuerzo técnico practico; el contexto productivo de la región ya que El Centro Agroindustrial del Meta, es una vitrina que permite la transferencia de tecnología al sector productivo de la región.

	Para dar cumplimiento y contando con el presupuesto priorizado en los proyectos el Centro Agroindustrial del Meta ha previsto realizar el siguiente proceso que tiene por objeto: ***Contratar la compra de materiales de formación para el desarrollo de las especialidades Ambientales de formación Titulada Regular que ejecuta del Centro Agroindustrial Del Meta.*** De esta manera se estaría dando cumplimiento a las ***metas*** establecidas ***por la Dirección General en formación***, de igual manera se aporta a la efectiva prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. En el Plan de desarrollo Municipal acuerdo 410 de 2020, vigencia 2020-2023, dentro de la estructura estratégica, el proceso se encuentra dentro de los siguientes ejes programático interdependiente e interrelacionado: a) **EJE ESTRATÉGICO 1**: Villavicencio, capital del piedemonte **Objetivo estratégico:** Fomentar el sentido de pertenencia y la construcción de la identidad de Villavicencio como Capital del piedemonte llanero, promoviendo la protección y conservación de la estructura ecológica municipal, la biodiversidad y el patrimonio cultural del municipio. Este eje está compuesto por tres programas principales, cada uno de los cuales corresponde a los sectores del medio ambiente, turismo y cultura, respectivamente, respondiendo a las principales problemáticas identificadas en cada uno de éstos. **Programa 1: AMBIENTE Y TERRITORIO DEL PIEDEMONTE** OBJETIVO: Garantizar el equilibrio ambiental y la prestación de los servicios ecosistémicos en el piedemonte y la llanura, promoviendo la conservación, protección y recuperación de las estructuras ecológicas principales del municipio. **a) EJE ESTRATÉGICO 3:** economía para el empleo y empleo para la economía **Objetivo estratégico:** Promover acciones que impulsen la estructura productiva del municipio, generando riqueza y empleo de calidad, reduciendo las brechas salariales entre poblaciones y valorizando la ruralidad como base de la soberanía alimentaria. PROGRAMA 11. EMPLEO Y ECONOMÍA SOLIDARIA **OBJETIVO:** fomentar la competitividad y la generación de empleos inclusivos y de calidad, fortaleciendo proyectos productivos en la ruralidad y emprendimientos

	relacionados con la industria, la artesanía, la tecnología, la ciencia y la economía naranja. a) **EJE ESTRATÉGICO 4** Gobierno abierto y participativo b) OBJETIVO ESTRATÉGICO: Incentivar la participación y cultura política, fomentando la transparencia en los procesos y el combate a la corrupción, al mismo tiempo que se fortalecen las organizaciones ciudadanas de vigilancia y control. c) d) **En cuanto al plan de Desarrollo Departamental ordenanza 1069 de 2020**, se encuentra el proceso apoyando el siguiente pilar así: e) f) TITULO II: Elementos estratégicos g) Capitulo II: pilares plan de desarrollo hagamos grande al Meta **h) PILAR 1: DESARROLLO DEL CAMPO PARA QUE NOS VAYA BIEN A TODOS.** *i) "…priorizar el desarrollo del sector agropecuario, trae consigo la sostenibilidad y crecimiento de la actividad turística, que se caracteriza por tener efectos multiplicadores sobre otros sectores de la economía, como el comercio, el transporte y los servicios. Estas actividades son generadoras de empleo productivo, por eso los grandes beneficiados de las acciones del gobierno departamental serán sus habitantes: campesinos, agroindustriales, comerciantes, prestadores de servicios de toda índole, transportadores, operadores turísticos, profesionales y técnicos de diversas disciplinas, emprendedores, trabajadores de la cultura, entre otros muchos"* ***"…**En ese sentido, el diseño del Plan de Desarrollo Hagamos Grande al Meta, tiene como foco fundamental el campo, gracias a lo cual, todos los sectores confluyen con importantes inversiones y acciones de gobierno hacia su fortalecimiento estructural, buscando el mejoramiento de las condiciones productivas, de las oportunidades laborales, de la realización personal, de la competitividad del sector y, en general, de fortalecer los ingresos del productor**"*** **CAPITULO III DIMENSIONES DEL DESARROLLO** **A) DIMENSIÓN 1: HAGAMOS GRANDE AL META EN LO PRODUCTIVO** **1 SECTOR 17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** **1702 programa 1. Hagamos Grande al Meta Con Inclusión Productiva Rural** **OBJETIVO**: Fortalecer las cadenas productivas agropecuarias, agroindustriales, forestales y agroturísticas con mayor potencial en el departamento para mejorar su productividad, competitividad y el acceso a los mercados.

	Dando cumplimiento al **plan de acción** SENA de la presente vigencia así. 1.1.3 Grupo de planeación estratégica y mejoramiento organizacional, se da cumplimiento al ítem Plan Estratégico Institucional vigencia 2019-2022 en la ACCIÓN: Gestionar que las actividades contenidas en el plan de acción de las dependencias de la Entidad sean coherentes con los niveles de planeación institucional (Estratégico, táctico y operativo) 1.1.4 Grupo planeación Operativa: optimización de recursos y cumplimiento del plan de acción de la presente vigencia 2.2.1 coordinación Nacional de emprendimiento: Alineación con planes políticas y proyectos priorizados en las regiones en la acción Realizar alianzas enmarcadas en los planes, políticas y proyectos priorizados en las regiones y dar cumplimiento a los compromisos establecidos desde Dirección General en los diferente planes y proyectos de política pública. Plan de acción: En cuanto a la alineación de lineamiento 2022 con planes y políticas institucionales y gubernamentales
Análisis de conveniencia	Para desarrollar el presente objetivo se pretende realizar una investigación de campo con los aprendices de los tecnólogos en formación, la cual consiste en la siembra de cultivos de propios de la región implementando las AMTEC con convenio SENA incorporando nuevas tecnologías para el desarrollo de la Región del ariari, por montos presupuestales asignados para cada sede del Centro Agroindustrial del Meta https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad *AdquisicionesPAA_160610_1_3fd0 Versión 9 LINEA 40350 en el siguiente link*
https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
10101900;10122100 ;10171600; 10171603;11101508;14111703 ; 24111503;27111801;31201531; 40151510;41101706;41105333; 41113100;41113710;41114001; 41115318;41116116;42131604; 42131606;42132203;42281702;;47131803; 47131821;50405901;56101606	Contratar la compra de materiales de formación para el desarrollo de las especialidades Ambientales de formación Titulada Regular que ejecuta del Centro	**$23.096.000**	BELISARIO GÓMEZ PERDOMO	Regional Meta

	Agroindustrial del Meta			

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
No.	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	(A) Material vivo, animal y vegetal	10 material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1010 animales vivos	101019 insectos	10101900 insectos
2	(A) Material vivo, animal y vegetal	10 material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 comida de animales	101221 comida para animales variados	10122100 comida para animales variados
3	(A) Material vivo, animal y vegetal	10 material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716 abonos químicos y nutrientes para plantas	10171600 abonos químicos y nutrientes para plantas
4	(A) Material vivo, animal y vegetal	10 material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716 abonos químicos y nutrientes para plantas	10171603 fertilizante de fósforo
5	(b) Materias primas	11 material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1110 minerales, minerales metálicos y metales	111015 minerales	11101508 dolomita
6	(b) Materias primas	14 materiales y Productos de Papel	1411 productos de papel	141117 productos de papel para uso personal	14111703 toallas de papel
7	.(C) Maquinaria ,Herramientas , equipo industrial y vehiculos	24 maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 recipientes y almacenamiento	241115 bolsas	24111503 bolsas plásticas
8	.(C) Maquinaria ,Herramientas , equipo industrial y vehiculos	27 herramientas y Maquinaria General	2711 herramientas de mano	271118 herramientas de medida y bocetaje	27111801 Cintas métricas

No.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
9	(D) Componentes y suministros	31 componentes y Suministros de Manufactura	3120 adhesivos y selladores	312015 cinta adhesiva	31201531 cinta de polietileno
10	(D) Componentes y suministros	40 componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015 bombas y compresores industriales	401515 Bombas	40151510 bombas de agua
11	(D) Componentes y suministros	41 equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 equipo de laboratorio y científico	411017 equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio	41101706 Desintegradores de laboratorio
12	(D) Componentes y suministros	41 equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 equipo de laboratorio y científico	411053 sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros	41105333 reactivos o kits o sustratos de detección cromogénica de proteínas
13	(D) Componentes y suministros	41 equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 instrumentos de medida, observación y ensayo	411131 analizadores y monitores de gas	41113100 analizadores y monitores de gas
14	(D) Componentes y suministros	41 equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 instrumentos de medida, observación y ensayo	411137 instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica	41113710 medidor de nivel
15	(D) Componentes y suministros	41 equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 instrumentos de medida, observación y ensayo	411140 equipo de medida de rocas y estratos	41114001 clinómetros
16	(D) Componentes y suministros	41 equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 instrumentos de medida, observación y ensayo	411153 equipo de generación y medición de luz y ondas	41115318 colorímetros
17	(D) Componentes y suministros	41 equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 instrumentos de medida, observación y ensayo	411161 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116116 Kits o suministros para pruebas ambientales
18	.(E) Productos de uso final	42 equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213 telas y vestidos médicos	421316 vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	42131604 Gorro de quirófano para personal médico

No.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
19	.(E) Productos de uso final	42 equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213 telas y vestidos médicos	421316 vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	42131606 máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
20	.(E) Productos de uso final	42 equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213 telas y vestidos médicos	421322 guantes y accesorios médicos	42132203 guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
21	.(E) Productos de uso final	42 equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228 productos para la esterilización médica	422817 soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización	42281702 baldes de remojo desinfectantes
22	.(E) Productos de uso final	47 equipos de Limpieza y Suministros	4713 suministros de aseo y limpieza	471318 soluciones de limpieza y desinfección	47131803 desinfectantes para uso doméstico
23	.(E) Productos de uso final	47 equipos de Limpieza y Suministros	4713 suministros de aseo y limpieza	471318 soluciones de limpieza y desinfección	47131821 compuestos desengrasantes
24	.(E) Productos de uso final	50 alimentos, Bebidas y Tabaco	5040 vegetales frescos	504059 vegetales marinos	50405901 Agar-agar
25	.(E) Productos de uso final	56 muebles, Mobiliario y Decoración	5610 muebles de alojamiento	561016 muebles para el exterior	56101606 materas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar la compra de materiales de formación para el desarrollo de las especialidades Ambientales de formación Titulada Regular que ejecuta del Centro Agroindustrial Del Meta.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO SECOP	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL ALMACEN
1	Colorímetro de Color de Agua digital preciso que los kits de pruebas químicas ● Diseñado para trabajar con los reactivos líquidos ● Utiliza cubetas de vidrio de 10 mL ● Método de Difenilcarbohidrazida ● Precisión ±10 PCU ±5 % de la lectura ● Resolución de 5 PCU ● Dígitos grandes de fácil lectura ● Apagado automático ● Con un peso de apenas 64 g (2.25 oz.), el Checker®HC cabe fácilmente en su mano o en su bolsillo ● Úselo para análisis rápido, preciso y en el sitio ● Operación con un solo botón: ponga en cero y mida ● Operado por una sola batería AAA ● Para Calidad de Agua Especificaciones Rango 0 a 500 PCU Resolución 5 PCU Precisión @ 25°C/77°F ±5% de la lectura ±10 PCU Fuente de Luz LED @ 470 nm+B8 Detector de Luz fotocelda de sílice Ambiente a 50°C (32 a 122°F); H.R. máx. 95% no condensante Tipo de Batería (1) 1.5V AAA Apagado automático después de diez minutos sin uso Dimensiones 81.5 x 61 x 37.5 mm (3.2 x 2.4 x 1.5”) Ficha Técnica del Producto Colorímetro de Color de Agua Peso 64 g (2.25 oz.) Método adaptación de los Métodos Estándar para Examinar Agua y Agua Residual, edición 21, método Colorimétrico de Platino Cobalto Accesorios REACTIVOS Y ESTÁNDARES ● Agua desionizada, 230 mL ● Conjunto para verificación de calibración (0 y 150 PCU) debe contener ACCESORIOS ● Paño para limpieza de cubetas (4) ● Cubetas de vidrio (4) ● Tapas para cubetas(4) ● Solución limpiadora de cubetas, 230 mL debe contener reactivo para realizar 100 test especificos del mismo el colorimetro debe traer cubetas para muestras con tapas (2 c/u), batería e instrucciones	41115318	Colorímetros	274618	Unidad

2	Checker®HC para medición de Dureza Cálcica Rango 0.00 – 2.70 ppm Resolución 0.01 ppm Precisión ±5% de la lectura ±0.20 ppm @ 25 °C Fuente de luz LED @ 525 nm Detector Fotocelda de silicona Método Adaptación del método estándar para el estudio de agua y aguas residuales (18° Edición), método de calmagita. La reacción entre el calcio y los reactivos causa una coloración rojiza-violeta en la muestra. Ambiente 0 a 50°C; HR max 95% sin condensar Tipo de Batería (1) 1.5V AAA Apagado automático Después de 10 minutos sin uso Dimensiones 81.5 mm x 61.0 mm x 37.5 mm (3.4” x 2.4” x 1.5”) Peso 64 g debe venir con test quimicos para 100 analisis especificos de dureza calcica	41115318	Colorímetros	274618	Unidad
3	Colorímetro Hierro Rango Bajo Especificaciones Rango 0 a 999 ppb Resolución 1 ppb Precisión ±20 ppb ±5% de la lectura Fuente de luz LED @ 575 nm Detector Fotocelda de silicona Método Adaptación del método TPTZ Ambiente 0 a 50°C; HR max 95% sin condensar Tipo de Batería (1) 1.5V AAA Apagado automático Después de 10 minutos sin uso Dimensiones 86.0 mm x 61.0 mm x 37.5 mm (3.4” x 2.4” x 1.5”) Peso 64 g debe venir con test quimicos para 100 analisis especificos de hierro	41115318	Colorímetros	274618	Unidad
4	TAPABOCA DESECHABLE (COLOR BLANCO)"MASCARILLA RECTANGULAR DESECHABLE CON ELASTICO A LAS OREJAS: Cuentan con diseño de 3 pliegues. Poseen un filtro protector que cuenta con 98% de efectividad contra bacterias y microorganismos. Vienen con tiras para atar o elásticos. Tienen un soporte anatómico metálico en la nariz. Son hipoalergénicas y desechables. Son de color blanco y azul."	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico	232777	Caja x 100 Unidades
5	GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO DE CALIDAD MÉDICA SIN POLVO.Guantes de Examen de Nitrilo con Puño Extendido de Calidad Médica Sin Polvo. Color azul. Protección de barrera confiable, con sensibilidad táctil, buen agarre y cobertura extendida de la muñeca y el antebrazo. Superficie antiadherente que evita que las cintas y los adhesivos se peguen. Exterior del guante: Puntas de los dedos texturadas. Interior del guante: Chlorinated, Polymer-Coated. Resistencia a la tracción antes del envejecimiento: 30 MPa. Elongación antes del uso 500%. Talla M	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	240376	Caja x 100 Unidades
6	Agar Caseina-Almidon Agar empleado para la caracterizacion microbiologica de suelos	50405901	Agar-agar	298154	Frasco por 500 gramos
7	El agar para coliformes Chromocult® es un medio de cultivo cromógeno diferencial para el análisis microbio- lógico de muestras de agua. En un plazo de 24 horas este medio permite la detección, la diferenciación y la enumeración simultáneas de E. coli y bacterias colifor- mes del agua potable	50405901	Agar-agar	284419	Frasco por 500 gramos

8	Nivel Abney Topográfico: Un nivel de Abney es un dispositivo topográfico utilizado principalmente en encuestas preliminares para recopilar información básica sobre altura y pendiente. El dispositivo consta de un nivel de mano destinado a mantenerse a la altura de los ojos, con un transportador adjunto que el topógrafo puede ajustar para recopilar información sobre un paisaje. Material en metal, Dimensiones 13.3 x 1.9 x 5.7 cm, .Círculo Diámetro 60mm, Rango de medición de ángulo: + 60 ° ~ 0 ~ -60 ° (Min. Grad.1 °) Inclinación: +45°~0°35',1:1~1:100Vernier graduación 10 '.Placa Vial 20 '/ 2 mm Viene en una bolsa resistente para protección cuando no está en uso. Tanto la bolsa como el nivel en sí vienen en un color fuerte y brillante que lo hace fácil de detectar. Y con solo 5 1/8″ de largo, cabe fácilmente en la palma de su mano. Este nivel AdirPro Abney mide minutos y grados para pendientes y pendientes,	41113710	Medidor de nivel	241712	Unidad
9	Agar King B Medio empleado para la detección y enumeración de bacterias fluorescentes en el agua , especialmente de Pseudmonas fluorescens	50405901	Agar-agar	284419	Frasco por 500 gramos
10	kit para controlar la calidad general del agua en sus parámetros químicos más importantes: alcalinidad, cloruro, dureza, hierro, pH y sulfito. El kit tiene todos los reactivos necesarios para realizar más de 100 tests por cada parámetro (50 de hierro) (kit pra calidad del agua)	41116116	Kits o suministros para pruebas ambientales	284010	Unidad
11	Kit para Prueba de Sulfato de Rango Bajo y Alto para determinar sulfato es una modificación de la Determinación de Sulfato por Sulfonazol III. El sulfato es determinado mediante un método titrimétrico. El punto final de la reacción es indicado por el cambio de color de la solución de violeta a azul.Método titulación Rango 100-1000 mg/L (ppm) 1000-10000 mg/L (ppm) Menor Incremento 10 mg/L (ppm) 100 mg/L (ppm) Método químico cloruro de bario # De pruebas 200 Peso 640 g El kit de pruebas viene con 100 paquetes de reactivo de sulfato A (2 juegos), 100 mL de reactivo de sulfato L R B, 100 mL de reactivo de sulfato H R B, 10 mL de reactivo de sulfato C, 20 mL de agente complejante, 30 mL de solución de sulfato, vaso plástico de 50 mL (2) y jeringas de 1 mL (2).	41116116	Kits o suministros para pruebas ambientales	284010	Caja de Unidad
12	Kit de Prueba para Cobre El cobre es un elemento esencial de traza en la dieta humana (el requerimiento diario es de aproximadamente 2.0 mg) y un factor en el metabolismo de las plantas. De otra parte, la corrosión de las aleaciones de cobre en uniones de tuberías puede introducir considerables cantidades de cobre en los suministros de agua. Las sales de cobre reaccionan con el reactivo bicinconínico para formar un producto púrpura en una condición neutra regulada. La cantidad de color desarrollado es directamente proporcional a la concentración de cobre presente en la muestra acuosa.Método colorimétrico Rango 0.0-2.5 mg/L (ppm) Menor Incremento 0.5 mg/L (ppm) Método químico ácido bicinconínico # De pruebas 100 El kit de pruebapara cobre viene con reactivo especificde (100 paquetes) y cubo de comparación de color	41105333	Reactivos o kits o sustratos de detección cromogénica de proteínas	284010	Caja de Unidad

13	kit portátil para prueba de amoniaco determina la concentración de amoniaco en agua en varios fáciles pasos. El reactivo de Nessler reacciona con el amoniaco, bajo condiciones alcalinas fuertes, para formar un complejo de color amarillo.Método colorimétrico Rango 0.0-2.5 mg/L (ppm) Menor Incremento 0.5 mg/L (ppm) Método químico Nessler # De pruebas 25 prom. Peso 180 g, El kit para pruebas,viene con vaso de precipitado plástico de 20 mL, cubo de comparación de colores, reactivo 1	41105333	Reactivos o kits o sustratos de detección cromogénica de proteínas	284010	Caja de Unidad
14	Flexometro digital profesional 3 modos laser, rodillo y metro: 3 modos de medición diferentes: modo de rollo, modo de cable y modo sónico - Precisión de 1/100 de pulgada. - La guía de medición sónica proporciona medidas precisas. - Gran pantalla digital Led retroiluminada. Mide hasta 6 metros laser. Peso: 6.00 oz. Precisión a 1/100 de pulgada Material: plástico + acero inoxidable. Viene con una gran pantalla LED retroiluminada, fácil de leer y conveniente de usar. Creativo Rueda de rodillos, más fácil de controlar para lograr una medición precisa. Descripción: Tipo de artículo: Cinta métrica Rango de medición: 0.01 (mm) Peso neto: 165 g Material: ABS Tipo de medidor: Cinta métrica Precisión: 0.01 mm Ámbito de aplicación: 400 (mm)	27111801	Cintas métricas	239775	Unidad
15	Macetero Vertical De Pared Para Jardín Con 72 Bolsillos: Es de material de fieltro, cumple con los estándares medioambientales, no tóxico, biodegradable, anti UV, anticorrosión, protector solar, calor.El exceso de agua se drenará automáticamente a través del material de fieltro. Fieltro suave, diseño ligero para fácil movimiento y colgar.Plantador de jardín no tóxico hecho de manto geotextil de calidad durable que proporciona ahorro de espacio y facilita el diseño de jardines verticales. Mantiene la humedad y permite el drenaje y la respiración con manto plástico en la parte posterior para evitar filtración sobre la pared.MEDIDA: 160 X 210 cm. Color: Negro o verde	56101606	Materas	253115	Unidad
16	Clinómetro Ueasy Profesional De Aluminio Preciso Altímetro. Funciones principales: Medida de la altura y la inclinación del objeto. Profesional altímetro: ueasy altímetro es un profesional, impermeable y a prueba de golpes multifuncional altímetro. Está hecho de aleación de aluminio y muy duradero. Alta calidad: HD acimut Dial de disco y escala clara hace que usted puede medición rápida y transparente. Ángulo de desviación del lente, usted puede rápidamente medir la altura, slope. centímetro y escala en pulgadas, adecuado para diferentes personas. Bolsa de nylon equipado con una exquisita, fácil de almacenar y custodia. Multiusos: ideal para un posicionamiento, viaje de aventura, mapa, equipos militares, regalos y así sucesivamente. Pequeño y portátil: Tamaño es 7.6 x 5.4 x 1.4 cm (L * W * H) Dial Diámetro 3.81 cm Peso: 106 g.	41114001	Clinómetros	276493	Unidad

17	Bomba de agua sumergible: CARACTERÍSTICAS: 1.1 Motor con bobinas de cobre, 2 veces mayor durabilidad. 1.2 Balero metálico. 1.3 Cuerpo de fabricado de plástico, que provee una mayor higiene. 1.4 Conector plástico con adaptador para manguera de descarga. 1.5 Incluye flotador para apagado automático al detectar bajos niveles de agua. 1.6 Protector térmico que evita daño al motor en caso de bloquearse.ESPECIFICACIONES: 3.1 Potencia: 1HP (750w) 3.2 Tensión (120V) 3.3 Frecuencia 60 Hz. 3.4 Velocidad de 2,850 r/min. 3.5 Diámetro de salida: 1” 3.6 Máxima profundidad de 5 metros. 3.7 Máxima altura de 8,5 metros. 3.8 Temperatura máxima del líquido 40°C. 3.9 El largo del cable de alimentación es de 8 metros. 3.10 Altura: 35 cm. 3.11 Diámetro: 16cm. 3.12 Peso: 4,9 Kg.	40151510	Bombas de agua	282607	Unidad
18	Medidor De Monóxido De Carbono Gm8805: Tiene una gran pantalla LCD y alarma de voz y luz de alarma, asegurarse de que puede detectar gas peligroso e informar a los operadores de precauciones en la situación adversa. Es ampliamente utilizado en petróleo, química, mina de carbón, metalurgia, fabricación de papel, lucha contra Incendios, administración municipal, telecomunicaciones, alimentos, textiles y otras industrias. Gran retroiluminación LCD Digital y pantalla de caracteres para una lectura más fácil. Indicación de seguridad: luz regular intermitente y indicación de voz. Cuando se incrementa la concentración de monóxido de carbono, también se aumentará la frecuencia de voz. Excelente alarma audible, bajo costo de mantenimiento. Soporte de detección de monóxido de carbono. Shell sólido y personajes eléctricos robustos. Apagado automáticamente si no funciona durante 10 minutos. Revisión de lecturas máxima y mínima, Max, AVG y función de retención de datos. Función de configuración de alarma de timbre. Especificaciones: Color principal: negro Gas detectado: CO en el aire Rango de medición: 0-1000ppm Resolución: 1ppm Lectura mínima: 1ppm Error básico: +/-5% (F. S), +/-10ppm Tiempo de respuesta: 60 segundos Sensor, tipo: sensor electroquímico co Ambiente de funcionamiento: 0-50 grados Celsius/32-122 grados Fahrenheit, 10-90% Rh Ambiente de almacenamiento:-10-80 grados Celsius,-14-176 grados Fahrenheit, 10-75% RH Potencia: 2*1.5 V AAA batería (no incluida) Peso: 104g/3.67 oz	41113100	Analizadores y monitores de gas	270199	Unidad

19	Cinta para Marcaje de Árboles / 300 Pies de Largo. Las cintas para marcaje de árboles son fluorescentes, pueden ser vistas fácilmente, y están hechas de vinilo.1 3/16 de pulgadas de ancho x 300 pies de largo por rollo. Resiste frío hasta -20 grados farenheit.	31201531	Cinta de polietileno	238044	Rollo X 300 pies de largo
20	Piedra Blanca Decorativa Para Jardín (Piedra blanca para jardín o chimenea, conocida también como dolomita o carbonato de calcio, ideal para usar en jardines o chimeneas. La piedra tiene un diámetro que oscila entre 4 centímetro a 7 centímetros)	11101508	Dolomita	245279	Bto x 40 kilos
21	Prueba rápida de Ausencia/ presencia para la detección simultánea de coliformes totales y de E.coli en agua potable.*Kit colorimétrico es decir por cambio de color permite diferenciar los coliformes totales de los fecales.rmite la identificación de la enzima triptofanasa por la adicion de reactivo de Kovac,s *Resultados en 18 - 24 horas , Cada Sachet para ser empleado con 100 ml de agua, presentacion bolsa por 20 unidades.	41116116	Kits o suministros para pruebas ambientales	270500	Bolsa por 20 unidades
22	Fertilizante edafico. Composición: Fósforo Asimilable (P2O5) 3%, Calcio (Cao) 25%, Magnesio (Mgo) 13%, Azufre Total (S) 8% Por Bulto X 50 Kg	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	283186	Bulto X 50 Kg
23	Fertilizante elementos menores para aplicación de suelo. Composicion: Nitrógeno Amoniacal (N) .1.0% E, Nitrógeno Uréico (N) 7.0% E, Fósforo Asimilable (P O) 5.0% 2 5 E, Calcio (CaO) 18.0% E, Magnesio (MgO).6.0% E, Azufre Total (S).1.6% E, Boro (B) 1.0% E, Zinc (Zn) 2.5% E, Cobre (Cu) 0.14%. Por Bulto X 46 KG	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	271314	BULTO X 30 KG
24	El hidroretenedor es un acondicionador físico de suelo, diseñado para mejorar la capacidad de absorción y retención de agua y nutrientes en el suelo, para luego hacerlos disponibles para el cultivo.	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	283465	Kilogramo
25	lombriz de color rojo oscuro o violeta rojizo, con un gradiente antero-posterior y dorso-ventral, cuyo cuerpo está dividido en anillos o metamerismos, que son visibles a simple vista. Miden unos 8-10 cm de largo y 3-5 mm de diámetro. Orden: Haplotaxida. Familia: Lumbricidae por kilo	10101900	Insectos	234156	Kilogramo
26	Melaza. Sustancia Espesa, dulce y de color oscuro que queda como residuo de la cristalización del azúcar de caña Por BULTO x 30 Kilos	10122100	Comida para animales variados	233289	Bulto X 30 KG
27	Microorganismos eficientes que actuan como biofertilizante microbiológico del suelo.Aumenta la disponibilidad de nutrientes mediante la liberación de Fósforo y fijación de Nitrógeno al suelo, reutiliza los desechos orgánicos y recicla nutrientes mejorando la estructura y fertilidad.	10171603	Fertilizante de fósforo	237986	20 Litros
28	Toalla antibacterial, paños de limpieza. Con alta capacidad de absorción de líquidos y aceites y una baja liberación de pelusa. Rollo, color blanco x 88 paños, con dimensión de 42 x 28 cm cada paño. rollo por 88 hojas de 28 cm X 42 cm.	14111703	Toallas de papel	241312	Rollo
29	Desinfectante jabón líquido, antibacterial para manos con triclosan concentración aproximada del 0.05-0.2% , presentación galón* 4 litros	47131821	Compuestos desengrasantes	240779	Galon x 4 litros
30	Desinfectante en gel antibacterial para manos con alcohol y triclosan, Ingredientes activos incluyendo alcohol aproximadamente del 70%. Presentación 800 gramos, empaque plástico con dispensador, CAJA POR 6 UNIDADES	47131803	Desinfectantes para uso doméstico	275394	Caja x unidades
31	Desinfectante Hipoclorito de sodio al 15%, presentación galon x 4 litros	41101706	Desintegradores de laboratorio	273663	Galon x 4 litros
32	Balde en polipropileno con capacidad de 12 litros blanco	42281702	Baldes de remojo desinfectantes	235117	Unidad
33	Bolsa negra para basura, industrial 50*70 cms, calibre 2 . Paquete * 6 unidades	24111503	Bolsas plásticas	236452	Paquete X 6 unidades
34	Gorros o cofias tipo oruga desechables color blanco paquete x 100	42131604	Gorro de quirófano para personal médico	254376	Paquete x 100 unidades

Nota: Las cantidades solicitadas por la entidad de cada uno de los elementos se encuentra discriminada en el estudio de mercado del proceso.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS las contenidas en el formato de fichas técnicas que se anexa al presente documento, teniendo en cuenta también los criterios ambientales y de seguridad y salud enunciados en el presente documento.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el Análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracio n_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del presente proceso será hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 23.096.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota 1: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso y que la necesidad es mayor, el contrato se adjudicara por la totalidad del presupuesto asignado, por lo que se ajustaran las cantidades de acuerdo con el valor unitario de la oferta presentada para cada uno de los ítems.

9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 23.096.000).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación de formación profesional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "***Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de las especialidades Ambientales de formación Titulada Regular que ejecuta del Centro Agroindustrial Del Meta*** de **VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 23.096.000),** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	**$ 23.096.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4922	01/02/2022	31/12/2022	911745-Centro Agroindustrial del Meta- Servicios prestados a la formación	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	Trescientos treinta y seis millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos siete pesos	$336.667.707

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

Al igual se debe decir que, de acuerdo con el Manual de Contratación del SENA, la mínima cuantía se ubica en el rango de los 100 SMLMV, según el presupuesto oficial destinado para este proceso, la presente contratación se halla dentro de dicho rango.

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la Menor Cuantía de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo

87 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. Se contratará mediante una invitación pública en

la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas conforme al Manual de Contratación Administrativo de la entidad.

Para la selección del contratista la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados en la función administrativa.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describa cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
f. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad

Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Entregar las cantidades acordadas de los productos de calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la Invitación Pública y en el contrato.

a. Las Presentaciones debe ser acordes a las especificadas en el estudio de mercado.
b. Entregar las cantidades acordadas de los productos de calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la Invitación Pública y en el contrato.
c. Entregar los elementos de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.
d. Entregar los elementos con los empaques y etiquetas, en buen estado
e. Se solicita según la fecha acordada entregar los materiales en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 hasta las 14:00 pm y en la bodega de insumos agrícolas del Centro Agroindustrial del Meta.
f. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Agroindustrial del Meta, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.
g. El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.
h. El contratista debe suministrar servicio de descargue de los insumos y disposición de estos en bodega,
i. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
j. Los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado, en los elementos que por su presentación de empaque lo requiera.
k. Las fechas de vencimiento de los productos a entregar no deben estar próximas a expirar, como mínimo deben tener seis (6) meses de vigencia.
l. El Contratista debe contar con el transporte adecuado, para entregar los materiales sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
m. Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.

n. Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes.
o. Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato en óptimas condiciones, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.
p. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato.
q. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.
r. Cumplir con lo dispuesto en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 "*Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19."*
s. Cumplir con lo dispuesto en la resolución 1537 de 2020 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 677 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad COVID 19".*

14.1.3 Para la firma del acta de inicio deberá acreditar:

1. Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

- El contratistas deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST).

- Nota 1: en caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar al (la) CONTRATISTA los valores establecidos en el contrato, en la forma estipulada en el contrato que llegare a suscribirse.
b. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
c. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
d. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
e. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
f. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
g. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORÍA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
h. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 Los enunciados en el numeral 7.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** de este documento.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será de Treinta (30) días, sin exceder el 15 de noviembre de 2022, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía Única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, sede el Hachón ubicada en el kilómetro12 vía Puerto López y sede Los Naranjos ubicada en el kilómetro 13 vía Granada - San Juan de Arama.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa	Requisito para el pago

	frente al valor total del contrato	
PAGO 1	100%	Acta de recibo a satisfacción, los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de2007) , nota de entrada a almacén, factura electrónica o se equivalente.

Otra forma de Pago:	El valor del contrato se realizará mediante un único pago al CONTRATISTA, según la efectiva entrega de los bienes y elementos, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes CREE, saludo, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **Nota:** El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la prelación de pagos que a la fecha se encuentren en curso.

El pago estará sujeto a disponibilidad de PAC una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.El SENA, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el proceso de pago, el contratista radicará la facturación anexando los documentos con el soporte de los bienes entregados en el módulo “Ejecución del Contrato”. Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en la circular No.01-3-2020-000054, No. 01-3-2020-000065 y 3-2021-000055 emitidas por el SENA, donde debe conformar dos archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor. En caso de que NO la acepte, el supervisor rechazará el trámite de la factura con todos los soportes para que el contratista suba los documentos en el SECOP II y sea aprobado por el supervisor del contrato, en la misma plataforma y para el posterior envío de la autorización del pago a la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Por su parte, el contratista deberá reportar la correspondiente factura electrónica en el aplicativo Olimpia, siguiendo los lineamientos establecidos en la CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el Ministerio de Hacienda y la circular 3-2021-000055 emitida por el SENA, la cual establece los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

16.2.1 REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIDA POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

 #$36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

 Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

 36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Profesión: Cualquier área de conocimiento. Experiencia: 12 meses o más relacionadas con la supervisión de contratos de materiales de formación.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Angelica Rocio Peña Sanchez, supervisora del contrato, Quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el proceso

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de la persona Jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social; será verificado por el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta.

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el (los) proponente (s) anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

El Centro Agroindustrial del Meta, SENA Regional Meta, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de

interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Sistema Registro Nacional de Multas y Sanciones, para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, SON:

Carta de Presentación de la Oferta:

El (los) proponente (s) (representante legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en como Anexo a este proceso.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo a este documento; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El (los) proponente (s), debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

Acreditación de existencia y Representación Legal Personas Jurídica y/o Registro Mercantil Persona Natural:

Si se trata de una persona natural o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante documento expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección, o a partir de la primera fecha de cierre, cuando ésta haya sido prorrogada.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar el respectivo documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el presente pliego, de acuerdo al Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se genere del presente proceso de selección y un (1) año más.

Constitución y vigencia:

La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más, de igual manera la persona natural debe demostrar su inscripción en el registro mercantil con un año de anterioridad y que se encuentre vigente al momento de presentación de su propuesta.

Objeto social – actividad económica:

El objeto social del proponente si es persona jurídica o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si el proponente es una persona natural, deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su registro mercantil de persona natural, mediante certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente para ello, en donde conste que su actividad(es) mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permitan al oferente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, lo anterior teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquieren.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural del proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad mercantil o económica según sea el caso, lo cual verificará el SENA en la Cámara de Comercio.

Autorización para contratar:

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, el proponente debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Inhabilidades e Incompatibilidades e Inexistencia de Deudas con el Estado Colombiano:

El (los) proponente (s) persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993 y normas especiales, por lo que deberán anexar el documento respectivo bajo la gravedad de juramento indicando no estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA.

Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje:

Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”.

Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

El (los) proponente (s) deberá (n) acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, ambas con sus respectivos recibos de pago.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Igualmente, todo proponente (s) que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el caso, durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica.

En todo caso el SENA se reserva la revisión de las últimas cinco vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.

Cuando el (los) proponente (s) sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Registro Único Tributario – RUT:

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, vigente de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de dicho ente.

Compromiso Anticorrupción:
El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción.

Verificación de antecedentes:

La Entidad verificara a través de los canales establecidos por el Estado, los antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal de los proponentes y los representantes legales de las

personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, así como EL Registro Nacional de Mediada Correctivas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultara las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de responsables Fiscales y antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Para efectos de la consulta de los antecedentes por delitos sexuales con menor de 18 años, el proponente deberá otorgar autorización con la suscripción del formato anexo a la Invitación. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad se rechazara la propuesta presentada. Así mismo se procederá si alguno de ellos se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

Fotocopia de la cedula:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cedula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentaci6n de copia de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cedula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Verificación de la situación militar de los proponentes:

Para las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales y los socios de estos, que sean varones mayores de 18 años y menores de 50, la entidad verificará en la página establecida para tal fin, https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, la situación militar del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995.

Prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo:

El proponente acreditará que cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior certificará que:

1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3. **EL PROPONENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

En caso de que el proponente o alguno de sus miembros haya sido sancionado por lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la propuesta será RECHAZADA.

Certificación Bancaria:

El proponente que sea seleccionado deberá adjuntar Certificación Bancaria en donde se realizarán los pagos derivados del contrato (NO ES UN REQUISITO HABILITANTE, PERO SE REQUIERE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO).

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente debe cumplir con los siguientes aspectos técnicos:

- **Fichas técnicas:**

Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: Tiempo de garantía del producto, presentación del producto, clasificación del bien de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios, unidad de medida, calidad mínima en términos de excelente, buena o aceptable, imagen del producto, ítem, nombre del producto, generalidades.

- **Carta de compromiso a cumplir condiciones técnicas:**

El proponente deberá suscribir carta de compromiso a cumplir las condiciones técnicas dispuestas en este estudio previo.

- **Experiencia:**

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente que Indica: "La experiencia es un requisito habilitante".

La experiencia que se debe acreditar en el presente proceso será así: máximo dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que tengan relación con la presente contratación y cuya sumatoria del valor de los dos (2) contratos sea igual o superior al

presupuesto oficial de este proceso cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la compra o suministro de elementos.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia solicitada se evaluará de la sumatoria de las experiencias individuales de sus integrantes.

El oferente deberá acreditar la experiencia de cualquiera de las dos formas que a continuación se especifican: (i) Certificación de cumplimiento contractual: deberá contener la siguiente información:

- Expedida en papel membretado
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato, directamente relacionado con el objeto del presente proceso
- Tiempo de ejecución: Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Dirección y número telefónico del contratante
- Valor del contrato (incluido adiciones)

No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago etc.

(ii) Copia de contratos y copia de acta de liquidación. Se admiten siempre y cuando se puedan verificar los datos solicitados para el caso de las certificaciones de cumplimiento contractual.

- **Establecimiento de comercio**

El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en el Departamento del Meta para la atención al público y con el fin de que las entregas o cambios de los elementos sea inmediata.

19.1.3. OFERTA ECONÓMICA

Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, a través del diligenciamiento del Cuestionario del proceso en SECOP II y el anexo oferta económica, teniendo en cuenta que el valor ofertado no podrá sobrepasar los precios del mercado.

En la presentación de oferta dicho valor deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, de tal manera que la oferta más económica será la seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la

invitación pública. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Decreto 1860 de Dic.-24-2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con las citadas normas: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación".

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA				X

	SI:		**NO:**	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

IMPACTO AMBIENTAL:

Criterios que deberá tener en cuenta el oferente frente del subsistema de gestión ambiental y energético:

1. El contratista deberá proveer semillas certificadas por el ICA y contar con registro de venta vigente, la semilla debe tener una fecha de vencimiento mínimo de 12 meses después de la entrega. (contractual).
2. Deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el rotulado y etiquetado de insumos agrícolas en concordancia con la resolución 3168 de 2015. (contractual).
3. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (contractual).

4. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (contractual).
5. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL. (precontractual).

6. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas.

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. (contractual).

Detallada bajo los criterios de la autoridad u organismo competente bajo las normas nacionales e internacionales en lo establecido en la Ley 55 de 1993.

Criterios que deberá tener en cuenta el oferente frente al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG–SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores – Decreto 1075 de 2015 (Libro 2. Parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6). Evidenciar planillas del pago de seguridad social donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo del personal que realizará la toma de muestras y acorde, este debe ser acorde a la actividad desarrollada.
2. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de protección individual, de bioseguridad y de seguridad industrial para su personal como uniforme, guantes, anteojos, calzado, tapabocas (para prevenir, mitigar y controlar la propagación del COVID-19), y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija para la ejecución del contrato y estos serán verificados en sitio por parte del eje de Higiene y Seguridad Industrial del equipo de seguridad y salud en el trabajo.
3. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, medidas de seguridad, bioseguridad, prevención de accidentes y en caso de ocurrencia el contratista se hará responsable siendo este derivado de la ejecución contractual.
4. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que aplique.
5. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases
6. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
7. Allegar copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
 NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.
8. Dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenida en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas” y las demás implementadas por el SENA.
 NOTA: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores
9. Las demás enunciadas en el manual de contratación administrativa del SENA, Numeral 16. Requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios: http://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=3288

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28. ANEXOS

- Lista de verificación
- Certificado y pantallazo de inclusión en Plan anual de adquisiciones vigencia 2022.
- Certificación de almacén
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Designación de líder de proceso
- Solicitud comité estructurador
- Designación comité estructurador.
- Acta comité contratación
- Fichas técnicas
- Estudio de mercado y análisis del sector
- Cotizaciones
- Matriz de Riesgo

BELISARIO GOMEZ PERDOMO
Ordenador del Gasto
Subdirector Centro Agroindustrial del Meta

Comité Estructurador:

Proyectó: Angelica Rocio Peña - Coordinadora de Formación profesional CAM
Revisó económica y financieramente: Juan José Meza A., Cargo: Profesional G02 CAM –

Revisó jurídicamente: Laura Daniela Henao Blanco, Contratista: Líder Contratación CAM

Ambiental y SST:

Proyectó y revisó: Diego Mauricio Pedraza , Contratista: Responsable Ambiental y Energético CAM sede hachón
Proyecto y reviso Marly Ester Mendoza Garzon Contratista: Responsable Ambiental y Energético CAM sede Naranjos

Proyectó y revisó: Lucy Andrea Cuervo Poveda, Contratista: Apoyo HYSI CAM

GAAM: Vo. Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador. Grupo de Apoyo Administrativo Mixto